

75

560951

SANTA FE, 13 ABR 2011

75

560951

SANTA FE, 13 ABR 2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
MESA DE ENTRADAS

14 ABR 2011

Exp. N° 560951



Regístrese por Mesa de Entradas la adjunta copia sin firma de la nota del 1º de abril del año en curso de la Asesoría de la Unidad Ministro del **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación** y agregados dos (2) ejemplares del **CONVENIO** a suscribirse entre esta Universidad (a través de la Facultad de Ciencias Veterinarias) y dicha Cartera **para la ejecución de tareas complementarias al Plan Estratégico Agroalimentario Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2016** y gírese a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

GS

[Handwritten Signature]
Abog. PEDRO SANCHEZ IZQUIERDO
SECRETARIO GENERAL

14 ABR 2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
MESA DE ENTRADAS

14 ABR 2011

D.A. Juridico

EXP-S01: 0105251/2011
CONVENIO N° 303



**CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE TAREAS COMPLEMENTARIAS AL PLAN
ESTRATÉGICO AGROALIMENTARIO AGROINDUSTRIAL PARTICIPATIVO Y FEDERAL
2010-2016**

**ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL LITORAL - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, en adelante el MINISTERIO, representado por el señor Ministro, Don Julián Andrés DOMÍNGUEZ, con domicilio en la Avenida Paseo Colón N° 982, Piso 1°, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, en adelante la FACULTAD, representada por el señor Rector, Abogado D. Albor Ángel CANTARD, con domicilio en la calle Boulevard Pellegrini 2750, de la Ciudad de Santa Fé, de la Provincia de SANTA FE en adelante denominadas conjuntamente las PARTES, manifiestan:

Que en virtud de la implementación del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2016, y la diversidad de tareas de alta complejidad las PARTES acordaron promover procesos de fortalecimiento mediante la implementación de especialidades productivas direccionadas al desarrollo del sector agropecuario y agroindustrial.

Que las PARTES advierten prioritario continuar y afianzar la ejecución de tareas complementarias al Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2016.

Que las PARTES impulsarán la promoción de investigaciones dirigida al sector agroalimentario y agroindustrial a través de trabajos científicos, implementando cursos de grado y posgrado, cursos de especialización, cursos de actualización, como así también trabajos de extensión.

MAGYP
AGU-501



Que las PARTES se comprometen a aunar esfuerzos en pos de lograr una capacitación de excelencia orientada al sector agropecuario y agroindustrial.

Que en tal marco, las PARTES acuerdan celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El objeto del presente Convenio es la asistencia técnica por parte de la FACULTAD para la ejecución de las tareas complementarias al Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2016.

CLÁUSULA SEGUNDA: El MINISTERIO aportará a la FACULTAD hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-) de conformidad con las disponibilidades financieras existentes, monto que deberá ser depositado en la cuenta que la FACULTAD oportunamente indique, la cual deberá estar censada por el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.

Dicho monto será imputado a la Jurisdicción 52 – Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional inciso 5 – Transferencia Ejercicio 2011.

CLÁUSULA TERCERA: La FACULTAD asume el compromiso de remitir al MINISTERIO en un plazo de TREINTA (30) días corridos, los programas y medidas a implementar tendientes a llevar adelante las tareas de ejecución complementarias al Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2016.

Dichos programas y medidas deberán ser aprobados, previo a su implementación, por la SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, dependiente del MINISTERIO. Las PARTES conformarán una UNIDAD DE COORDINACIÓN integrada por un representante del MINISTERIO y uno de la FACULTAD, los que deberán ser designados dentro de los CINCO (5) días de la suscripción del presente Convenio. Dicha UNIDAD DE COORDINACIÓN tendrá a su cargo el seguimiento y cumplimiento de las acciones oportunamente aprobadas.





CLÁUSULA CUARTA: La FACULTAD será la responsable de la correcta ejecución del aporte mencionado en la Cláusula Segunda del presente Convenio.

CLÁUSULA QUINTA: La FACULTAD proveerá en tiempo y forma los recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente Convenio.

CLÁUSULA SEXTA: La FACULTAD asume el compromiso de rendir cuenta al MINISTERIO conforme al Anexo que forma parte integrante del presente Convenio, dentro de los TREINTA (30) días desde la erogación de la totalidad de los recursos asignados. Vencido dicho plazo sin que se reciba la correspondiente rendición de cuentas, la FACULTAD deberá reintegrar los fondos no rendidos o no aplicados, en la cuenta que al efecto sea indicada, por medio fehaciente, por el MINISTERIO.

El MINISTERIO se reserva la facultad de requerir a la FACULTAD la información adicional que considere pertinente y a realizar las verificaciones y auditorías que resulten necesarias a fin de supervisar el cumplimiento del presente Convenio a través de la Unidad de Auditoría Interna del MINISTERIO, conforme a las facultades derivadas del Decreto N° 225 de fecha 13 de marzo de 2007.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Los documentos y trabajos en formato papel o digital, que produzcan en el marco de las actividades incluidas en el presente Convenio, serán registradas como de autoría de las PARTES, condicionándose su publicación y difusión al acuerdo de las mismas, dejándose constancia en las publicaciones de la participación de las PARTES.

CLÁUSULA OCTAVA: Las partes se comprometen a procurar la solución de eventuales diferencias o controversias en forma fluida y amistosa. En caso de no arribar a un entendimiento, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

CLÁUSULA NOVENA: El presente Convenio tendrá una vigencia de SEIS (6) meses desde su firma, pudiendo extenderse de común acuerdo de las partes si las circunstancias así lo



aconsejaren. Las prórrogas de plazo y modificaciones que no impliquen alteración del costo financiero y del objeto, podrán ser resueltas mediante notas reversales de los firmantes.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 13 días del mes de JULIO de 2011.

CONVENIO N° 303

Dr. D. Albor Angel CANTARD
Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL LITORAL

Señor D. Julián Andrés DOMÍNGUEZ
Ministro de Agricultura Ganadería y
Pesca

INSTRUCTIVO PARA CONFECCIONAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS



PARTE GENERAL

Sin perjuicio de la normativa que al respecto pudiese dictar el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, se establece el siguiente procedimiento al que deberá ajustarse la documentación que se presente para el cumplimiento de la obligación, por parte de personas físicas o jurídicas beneficiarias de aportes mediante Convenios, respecto de la rendición de cuentas documentada de la inversión de los fondos recibidos.

A este efecto, las rendiciones de cuentas de aportes otorgados a personas físicas, a Instituciones Gubernamentales y/o No Gubernamentales, serán presentados en la Secretaría de origen o Responsable Primario, sita en _____, ajustándose a los requerimientos que se detallan a continuación:

- El plazo máximo de rendición será el dispuesto por el Convenio y si el mismo no previera plazo será de 90 días a contar desde que fuera efectuada la inversión de los fondos.
- El monto del aporte otorgado deberá ser utilizado estrictamente en función de lo presupuestado oportunamente en la presentación realizada por el solicitante o beneficiario, monto aprobado por el Responsable Primario mediante el Informe Técnico elaborado y reflejado finalmente en el Convenio.
- Toda la documentación incluida en la Rendición de Cuentas deberá tener firma y sello del responsable debidamente autorizado. Caso contrario, la documentación no será considerada válida y por lo tanto no se incluirá en el expediente.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PERSONAS FÍSICAS

- 1.1. **ANEXO I, "Nota de Remisión"** (se adjunta modelo): Deberá tener firma y aclaración del beneficiario. La Inversión Documentada debe corresponderse con el total del Anexo II.
- 1.2. **ANEXO II, "Detalle de Inversiones Realizadas"** (se adjunta modelo). Deberá tener firma y aclaración del beneficiario.
- 1.3. **ANEXO III, "Declaración Jurada"** (se adjunta modelo). Deberá tener firma y aclaración del beneficiario.



ANEXO



- 1.4. **Presentar los originales de las facturas, los cuales serán revisados y devueltos sellados, más Fotocopias Certificadas de las mismas incluidas en el Anexo II** (por Contador Público, Entidad Bancaria, Autoridad Policial o Escribano Público) correspondiente a toda la Inversión detallada. Las fotocopias certificadas deberán registrar en el margen superior derecho el número de orden indicado en el Anexo II y estar ordenadas de manera correlativa.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PERSONAS JURÍDICAS

2. **ANEXO I, "Nota de Remisión"**: Deberá tener firma y aclaración o sello del responsable debidamente autorizado (se adjunta modelo):
- 2.1. ORGANISMOS GUBERNAMENTALES: Gobernador, Ministro, Intendente o Funcionario debidamente autorizado.
 - 2.2. ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES: Presidente, Representante Legal o Apoderado.
 - 2.3. La Inversión Documentada debe corresponderse con el total del Anexo II.
3. **ANEXO II, "Detalle de Inversiones Realizadas"** (se adjunta modelo). Deberá tener firma y aclaración o sello del funcionario que figura en el Anexo I y del Tesorero/funcionario público competente. **Debe presentarse además el detalle de las facturas en soporte magnético.**
4. **ANEXO III, "Declaración Jurada"** (se adjunta modelo). Deberá tener firma y aclaración o sello del funcionario que figura en el Anexo I y del Tesorero/funcionario público competente.
5. En caso que existieren cambios o modificaciones en cuanto a la situación de inscripción en AFIP, deberá adjuntarse una **copia certificada de inscripción en dicho organismo.**



ANEXO

ANEXO I - "NOTA DE REMISION"



Ref. Expediente N°: _____

Convenio N°: _____

Localidad (1),dede 20.....

Señor Secretario (2) de
Secretaría de
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

D.....

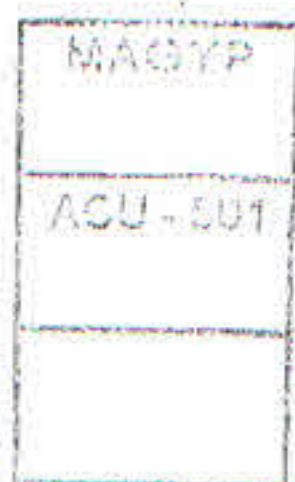
S...../.....D

El (Los) que suscribe(n) _____ (3) (4) _____ en mi
(nuestro) carácter de _____ (5) _____, de _____
(6) _____ con domicilio real/legal (7) en la calle _____ N°
_____ de la Localidad _____ Provincia de _____,
manifestamos que hemos utilizado los fondos otorgados por el Convenio
N° _____ (8), conforme el detalle que se expone seguidamente:

Suma otorgada: \$ _____

Inversión documentada: \$ _____

Total rendido: \$ _____



Firma (3)

Aclaración

g



Referencias:

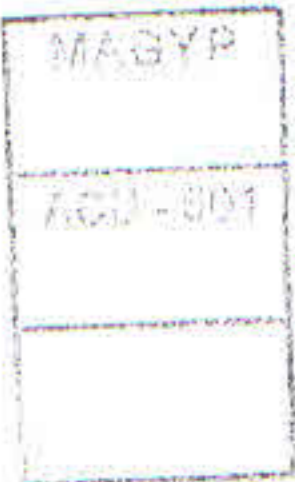
- (1) Lugar y fecha de emisión.
- (2) Secretaría de origen (en cuya órbita se encuentra el Responsable Primario).
- (3) La presente deberá ser suscripta por Gobernador, Ministro, Intendente o Funcionario, en los casos en que el beneficiario del aporte sea un Organismo Gubernamental, o por el Presidente, Representante Legal o Apoderado si el beneficiario fuera un Organismo no Gubernamental.
- (4) Nombre y Apellido.
- (5) Cargo que Ocupa.
- (6) Nombre o Razón Social del Organismo o Institución.
- (7) Tachar lo que no corresponda.
- (8) Indicar número y fecha de Convenio.

Handwritten scribbles on the left margin.

Handwritten number 5 on the left margin.

Handwritten signature or initials on the right margin.

MAGYP
ACU-501



ANEXO II

INVERSION DOCUMENTADA

Expediente Nº:
Convenio Nº:

[Handwritten signature]

Nro. Orden (1)	Fecha (2)	Comprobante		Proveedor		Concepto (6)	Importe Total (7)	Observaciones (8)
		Tipo (3)	Letra (4)	Número (4)	Denominación (5)			
Total General								

Firma y aclaración o sello del responsable debidamente autorizado

[Handwritten signature]

Firma del Tesorero/funcionario público competente





[Handwritten signature]

Referencias:

- (1) Número de Orden de presentación de las facturas, indicado en el margen superior derecho de las mismas.
- (2) Fecha de emisión del comprobante.
- (3) Factura, recibo o documento equivalente.
- (4) Letra y numeración correspondiente del comprobante.
- (5) Nombre, número de CUIT, dirección del proveedor que emite el comprobante.
- (6) Descripción del bien o servicio objeto de la documentación de respaldo.
- (7) Importe total de la factura, recibo o documento equivalente objeto de la documentación de respaldo incluido impuestos.
- (8) Aclaraciones que estime corresponder.

Anexo II.

Completar los Conceptos del Cuadro Modelo en su totalidad, sin abreviaturas o borrones.

Fecha: Fecha de comprobante

Tipo: Tipo de Documento (Fact. " B" , "C" o "E")

Letra y Nº: Letra y Nº que consta de 12 Dígitos.

Proveedor:

- Denominación: Nombre o Razón Social
- CUIT: Nº CUIT del Proveedor
- Dirección: De la Administración del Proveedor o Local Comercial.

Concepto: Detalle del Bien Adquirido.

Importe: Importe de la Operación.

Total: Sumatoria de los Egresos efectuados.

Todos los Egresos deben estar respaldados por Facturas Tipo "B", "C" o "E"

[Handwritten signature]





ANEXO

ANEXO III DECLARACION JURADA

Ref.: Expediente N°: _____

Convenio N°: _____

Localidad (1), de de 20....

Señor Secretario (2) de
Secretaría de
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

D.....

S...../.....D

Handwritten signature and initials on the left margin.

El (Los) que suscribe(n) _____ (3) (4) _____ con _____ (5) _____ en mi (nuestro) carácter de _____ (6) _____ y en nombre y representación de _____ (7) _____ con domicilio real/legal (8) en la calle _____ N° _____ de la Localidad _____ Provincia de _____, DECLARA/MOS BAJO

JURAMENTO: _____

Que los fondos recibidos en concepto de Aportes, fueron empleados de conformidad con el objeto y destino solicitados y con el Convenio N° _____ (9).

Que la documentación remitida se corresponde con sus originales, respaldatorios del empleo de los fondos del aporte, cuyas copias se adjuntan, cumpliendo con las formalidades y requisitos establecidos por la normativa vigente.

Que la documentación original referida se encuentra a disposición, debidamente archivada en la Entidad u Organismo respectivo.



Firma del Responsable
Debidamente autorizado
Aclaración o sello

Firma del Tesorero/funcionario
público competente
Aclaración o sello

Handwritten signature of the Treasurer/competent official.



ANEXO

Referencias:

- (1) Lugar y fecha de emisión.
- (2) Secretaría de origen (en cuya órbita se encuentra el Responsable Primario).
- (3) La presente deberá ser suscripta por Gobernador, Ministro, Intendente o Funcionario, en los casos en que el beneficiario del aporte sea un Organismo Gubernamental, o por el Presidente, Representante Legal o Apoderado si el beneficiario fuera un Organismo no Gubernamental.
- (4) Nombre y Apellido.
- (5) Indicar tipo y número de documento.
- (6) Tesorero, Contador, Apoderado o responsable del Organismo o Institución.
- (7) Nombre o Razón Social del Organismo o Institución.
- (8) Tachar lo que no corresponda.
- (9) Indicar número y fecha de Convenio.

Handwritten marks consisting of several vertical lines and a stylized signature or symbol.

Handwritten signature or mark.

